

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

**Curso de Posgrado**

**Bibliotecas y repositorios digitales. Tecnología y Aplicaciones**

**Trabajo Práctico**

**Semana 1**

**Olguin. Luis Alberto**

**Abril 2020**

## Parte 1

Se incluye parte del borrador del Proyecto HURU, Repositorio Institucional de la UNSJ que se encuentra en revisión por parte de la Secretaría de Investigación de la UNSJ y que será remitido al Consejo Superior de la UNSJ para su aprobación

### Proyecto Repositorio Institucional para la UNSJ

#### Borrador marzo 2020

Resumen:

El **Proyecto Huru** propone determinar las estrategias institucionales necesarias para permitir la implementación del Repositorio Institucional (RI) como parte de los recursos en línea que ofrece la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). Es pretensión que el RI de la UNSJ se ajuste a las directrices del SNRD (Sistema Nacional de Repositorios Digitales) por lo que se espera sea de Acceso Abierto (AA) y en su ingesta se incluya la producción intelectual resultante del trabajo, formación y/o proyectos financiados con fondos públicos tal como lo indica la Ley 26.899 (Argentina. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Sistema Nacional de Repositorios Digitales, 2013). El RI "HURU" tiene como objetivo reunir, organizar, gestionar, preservar y dar acceso a colecciones de objetos digitales vinculadas con la producción intelectual –científica - académica e institucional- generada por los miembros de cada una de las unidades académicas de la UNSJ y permitir el acceso abierto al servicio de todos los usuarios finales, tanto dentro como fuera de la universidad. Se apunta a que el RI "Huru" se posicione como un sistema en línea que permita a la UNSJ el aumento de la visibilidad de su producción científico-tecnológica y el consecuente impacto en sus investigadores, docentes y demás integrantes de la comunidad universitaria.

**Objetivo General del Proyecto:** Implantar un RI de la UNSJ para reunir, organizar, gestionar, preservar y dar acceso a colecciones de objetos digitales vinculadas con la producción intelectual –científica, académica e institucional– generada por los miembros de cada una de las unidades académicas que la conforman colocándolas en un entorno interoperable y de acceso abierto al servicio de todos los usuarios finales, tanto dentro como fuera de la institución.

#### Objetivos Específicos

Diseñar estrategias que permitan la gestión del RI

Analizar los aspectos técnicos de Dspace como software open source que gestionará el RI

Seleccionar los estándares (metadatos, interoperabilidad e identificadores digitales) que se aplicarán en el RI

Definir las políticas de digitalización, almacenamiento y preservación de documentos



Establecer los criterios de selección de los contenidos y colecciones que conformarán el RI

Integrar el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) -creado por la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica y el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT) dependientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación- cumplimentando con los requisitos de adhesión según lo establece la Resolución de creación ministerial 469/11.

Diseñar un plan de capacitación destinado a los responsables del repositorio institucional en las distintas unidades académicas de la UNSJ

Diseñar estrategias que permitan garantizar el sostenimiento del RI a largo plazo.

### **Características generales del RI propuesto**

Para el desarrollo del proyecto RI se indican las líneas básicas sobre las que se desarrollará la puesta en marcha:

- El RI se concibe como el lugar digital dentro de la UNSJ donde se organizarán, preservarán y difundirá la producción digital generada por la UNSJ. Entendiendo por producción a las científica, académica, de aprendizaje, producciones propias, fondos digitalizados y todo tipo de material generado por la comunidad universitaria.
- El RI albergará contenido que serán considerados de acceso abierto pudiendo también gestionar contenidos de acceso restringido siempre de acuerdo a las limitaciones impuestas por los proveedores de la información.
- El RI gestionará (ingesta) documentos en soportes digitales estándar y documentos en formatos específicos cuando estos sean la única alternativa (ej. datos crudos de investigación).
- El RI de la UNSJ deberá respetar los estándares nacionales e internacionales que le permitan la integración a otros repositorios (standard OAI-PMH, Dublin Core, etc.)

La implantación del RI en la UNSJ beneficiará a distintos actores de la comunidad universitaria. Sin dudas cada Institución describe el impacto de su RI, pero en general la literatura coincide en que un RI genera los siguientes beneficios:

Permite la asistencia en la colaboración de la investigación a través del libre intercambio de información.

Permite el conocimiento público de las actividades y esfuerzos de la investigación.

Puede interoperar con otros sistemas de la universidad y compartir información.

Aumenta la visibilidad y el prestigio de la Institución.

Aumenta la visibilidad de la producción de la investigación y extensión.

Incrementa el impacto de las publicaciones.

Ayuda a los investigadores a gestionar y almacenar los contenidos digitales.



Permite el libre acceso a variedad de contenidos y reutilización del conocimiento.

Proporciona acceso a las últimas novedades en investigación, lo que permite actualizar los temarios, y ayudar en la elaboración de proyectos, tesis y tesinas.



## Parte 2

En el proyecto de RI HURU de la UNSJ la parte del modelo de servicios está aún “en discusión” ya que solo hemos estructurado el proyecto pero nos faltan reuniones con los actores principales (bibliotecarios) para estos temas. A continuación esbozo “lo que entiendo” haría falta en la UNSJ para este tema. Me baso en lecturas previas y en el apartado “crear una definición de servicio” del documento de la clase 1.

### Contenidos a incluir en el Repositorio HURU

- *Producción Científica generada por la UNSJ*, Inicialmente en HURU se pretende generar las colecciones de Tesis Doctorales, Tesis de Maestría y Proyectos de Investigación y o Extensión financiados por la UNSJ. Obviamente HURU deberá incluir Tesis de Grado y Material generado por las cátedras de la UNSJ.
- Para ser incluido en el RI, de acuerdo a las recomendaciones, deberán ser documentos que hayan pasado un proceso de evaluación final; deberá tratarse de documentos generados por Docentes/Investigadores de la UNSJ y en el caso de Proyectos de Investigación/Extensión ser resultados de proyectos financiados con fondos públicos.
- La inclusión en HURU requerirá una aceptación de la “Licencia de Uso No Exclusivo”

### Formatos de los archivos en HURU:

- Los formatos que serían admitidos son PDF (PDF/A), Word (o su equivalente libre) y formatos “especiales” que formen parte de los trabajos (AutoCAD, MathLab, etc.).
- A los fines de mantener y comprobar la integridad de los documentos que se incluyen en el RI posiblemente habría que usar metadatos de preservación que incluyan por ej. La suma de verificación o el resultado del algoritmo MD5 (o similar).

### Acceso público a los datos:

- HURU deberá posibilitar la visualización y /o “descarga libre y gratuita” de todos los contenidos en el registrados.

### Depósito de Obras en el RI:

- Inicialmente en HURU la ingesta de documentos se organizará de la forma “Depósito delegado”, previo a la verificación (y firma) de la cesión de derechos sobre la obra a incluir. Dada la organización de la UNSJ, se espera que las bibliotecas centrales de las Facultades/Escuelas sean las responsables de esta tarea.

### Metadatos en HURU:

- Se trabajará con los estándares Dublin Core extendido y se incluirán aquellos set de metadatos que fortalezcan la descripción de la obra (ej. De preservación).



**Servicios a Usuarios:**

- Acceso irrestricto a todos los contenidos vía URL; uso de redes sociales para difusión; acceso a la documentación que da sustento a RI HURU; Canal de soporte (chat, mail, etc.)

**Servicios a Autores:**

- Capacitación continua (virtual/presencial); asesoría respecto a licencias de uso, procedimientos de delegación, etc.



## Bibliografía Consultada

- Apuntes de la semana 1 del curso
- Proyecto HURU-UNSJ: Borrador Marzo 2020
- <https://recolecta.fecyt.es/la-doble-via-al-acceso-abierto>
- <http://sedici.unlp.edu.ar/pages/politicas>
- [http://eprints.rclis.org/12989/1/Serie N°C2%B043 Preservacion digital.pdf](http://eprints.rclis.org/12989/1/Serie_N%C2%B043_Preservacion_digital.pdf)
- <http://www.fesabid.org/zaragoza2009/www.fesabid.org/zaragoza2009/actas-fesabid-2009/99-107.pdf>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**Curso de Posgrado**  
**Bibliotecas y repositorios digitales. Tecnología y Aplicaciones**

**Trabajo Práctico**  
**Semana 2**

**Olguin. Luis Alberto**

**Abril 2020**



## Tema 1: Arquitectura de Dspace

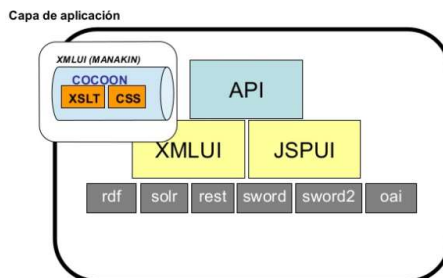
Capa de almacenamiento	Capa de lógica de negocios	Capa de aplicación
Interacción con la base de datos Almacenamiento de bitstreams	Administración Búsqueda Exploración Gestión de usuarios y grupos Autorización Carga de documentos Workflow Handle manager Abstracción en Comunidades, Colecciones e Items	Aplicación web: JSPUI y XMLUI OAI-PMH Data Provider Estadísticas Importar/Exportar MediaFilter

[https://es.slideshare.net/CSUC\\_info/dspace-workshop](https://es.slideshare.net/CSUC_info/dspace-workshop)

La **capa de almacenamiento** es la que intercambia información con la base de datos y el almacenamiento de los bitstreams. Respecto a este último aspecto, el almacenamiento de ficheros puede ser *local*, los ficheros se almacenan físicamente en el servidor donde funciona la aplicación, o *SRB (Storage Resource Broker)* que posibilita un sistema de archivos distribuidos.

La **capa de lógica de negocio** es la encargada de mantener la *lógica transversal* de la aplicación. En esta capa se realizan las tareas (operaciones) necesarias para implementar reglas y tareas (componente del negocio); comunica la lógica del negocio a las demás capas (interfaz del servicio);

La **capa de aplicación** es la encargada de generar la interfaz de usuario a partir de la información proporcionada por la capa lógica de negocio. Provee la forma de interacción entre el usuario y la aplicación (despliegue, recepción, validación). Posee las herramientas que se conectan con el usuario y opcionalmente con otros sistemas. Permite la obtención de estadísticas de uso



[https://es.slideshare.net/CSUC\\_info/dspace-workshop](https://es.slideshare.net/CSUC_info/dspace-workshop)



**Capa de aplicación - Contextos:**

<b>xmlui</b>	Interfaz de usuario basada en XML (XMLUI)
<b>jspui</b>	Interfaz de usuario basada en JSP (JSPUI)
<b>solr</b> (obligatorio)	Motor de búsqueda y navegación
<b>oai</b>	Motor para exportación y recolección de Metadatos y Bitstream (OAI-PMH y OAI-ORE)
<b>rdf</b>	Interfaz DSpace RDF (admite Linked Open Data).
<b>rest</b>	API REST de DSpace
<b>sword</b>	Interfaz DSpace SWORDv1.
<b>swordv2</b>	Interfaz DSpace SWORDv2.

[https://es.slideshare.net/CSUC\\_info/dspace-workshop](https://es.slideshare.net/CSUC_info/dspace-workshop)



## Tema 2: Interoperatividad



### Repositorios de Acceso Abierto. Interoperabilidad

"...La interoperabilidad se define como la capacidad de intercambiar y compartir datos entre dos sistemas o componentes informáticos sin la intervención de un tercer sistema, de modo que la información o datos compartidos puedan ser utilizados sin requerir una comunicación previa..."

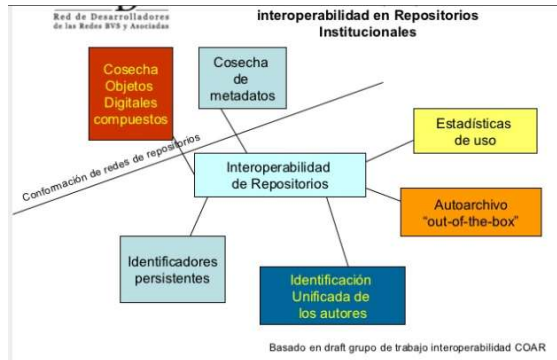
#### 15 niveles!

- Sintáctica
- Semántica
- Técnica / Estructural
- Pragmática
- Organizacional
- Conceptual
- Dinámica
- Legal
- Social
- Esquemática o Estructural
- Intracomunitaria
- Política-Humana
- Internacional
- Empírica y Física

*The Police Information Technology Organisation* añade a la definición de interoperabilidad, la capacidad de proporcionar o recibir servicios de otros sistemas

<https://es.slideshare.net/emarmonti/interoperabilidad-de-repositorios-institucionales>

Un Repositorio Institucional debe ser desde su comienzo interoperable para permitir integrarse con otros sistemas de la Institución (ej.KOHA), ampliar la visibilidad y encontrabilidad de sus contenidos permitiendo la integración a redes nacionales o regionales.



### Interoperabilidad SRU

SRU (Search / Retrieve via URL) es el sucesor del protocolo Z39.50, mantenidos por la LOC y utilizan tecnologías muy difundidas como lo son los estándares HTTP y XML.

Para enviar la petición se utiliza la URL con el método GET. La respuesta es en XML.

Ejemplo: <http://fedora.dlib.indiana.edu:8080/SRW/search/GSearch?query=dc.title=road>



## Interoperabilidad SRW

Es similar a SRU pero la diferencia radica en que la petición se realiza mediante el empaquetado de un archivo XML (human friendly) y se envía utilizando el método POST. Retorna un XML.

Para el armado del XML a enviar se debe respetar lo indicado por el protocolo SOAP

Ejemplo:

### Petición SRW

```
<SOAP:Envelope xmlns:SOAP="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <SOAP:Body>
    <SRW:searchRetrieveRequest xmlns:SRW="http://www.loc.gov/zing/srw/">
      <SRW:version>1.1</SRW:version>
      <SRW:query>(dc.author exact "jones" and dc.title >= "smith")</SRW:query>
      <SRW:startRecord>1</SRW:startRecord>
      <SRW:maximumRecords>10</SRW:maximumRecords>
      <SRW:recordSchema>info:srw/schema/1/mods-v3.0</SRW:recordsSchema>
    </SRW:searchRetrieveRequest>
  </SOAP:Body>
</SOAP:Envelope>
```

### Respuesta

```
<SOAP:Envelope xmlns:SOAP="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <SOAP:Body>
    <SRW:searchRetrieveResponse xmlns:SRW="http://www.loc.gov/zing/srw/">
      <SRW:version>1.1</SRW:version>
      <SRW:numberOfRecords>2</SRW:numberOfRecords>
      <SRW:resultSetId>8c527d60-c3b4-4cec-a1de-1ff80a5932df</SRW:resultSetId>
      <SRW:resultSetIdleTime>600</SRW:resultSetIdleTime>
      <SRW:records>
        <SRW:record>
          <SRW:recordSchema>info:srw/schema/1/mods-v3.0</SRW:recordSchema>
          <SRW:recordPacking>string</SRW:recordPacking>
          <SRW:recordData> DATOS </SRW:recordData>
          <SRW:recordPosition>1</SRW:recordPosition>
        </SRW:record>
      </SRW:records>
    </SRW:searchRetrieveResponse>
  </SOAP:Body>
</SOAP:Envelope>
```

## OAI-PMH Proveedores

Data Provider: se refiere al repositorio que muestra (ofrece) sus contenido para que otros realicen la cosecha de sus datos.

Service Provider: se refiere a un repositorio que no genera contenido propio sino que los recolecta desde distintos Data Providers y los expone a los usuarios (ej. LaReferencia).

OAI-PMH distingue entre tres entidades distintas relacionadas con los metadatos que la OAI-PMH puede acceder.



recurso: un recurso es el objeto o "material" sobre el que se tratan los metadatos. La naturaleza de un recurso, ya sea físico o digital, o si está almacenado en el repositorio o es un componente de otra base de datos, está fuera del alcance de la OAI-PMH.

elemento: un elemento es un componente de un repositorio desde el cual se pueden difundir metadatos sobre un recurso. Esos metadatos pueden difundirse sobre la marcha desde el recurso asociado, cruzarse desde alguna forma canónica, almacenarse realmente en el repositorio, etc.

registro: un registro son metadatos en un formato de metadatos específico. Se devuelve un registro como un flujo de bytes codificado en XML en respuesta a una solicitud de protocolo para difundir un formato de metadatos específico de un elemento constituyente.



### Tema 3: Metadato y Autoridad Vinculada

En el uso de RI una de las problemáticas a resolver es el control de autoridades, entendiendo autoridad como el conjunto de valores controlados para un determinado dominio.

El manejo de autoridades en un RI trae numerosas ventajas, la principal es la mejora en la calidad de los metadatos. Entre otras se puede citar la mejora en el tiempo de carga (no menor el tema \$).

#### Funcionalidades básicas del framework

- **Choice Management:** En los elementos del Interfaz de usuario que se ocupan de la edición de metadatos (principalmente módulo de envíos para usuarios de autoarchivo u módulo de edición de metadatos para administradores) se pueden incluir funcionalidades que asisten en la selección de valores de los metadatos que se hayan configurado. Para dichos campos de metadatos se pueden generar listas de valores a partir de vocabularios extensos, navegación por tesauros jerárquicos, selección cerrada a los valores de una lista, lista abierta, ...
- **Authority Control:** El control de autoridades proporciona incluye la clave de autoridad junto con el valor del metadato seleccionado. Señalar que los metadatos controlados por autoridad deben llevar asociado el plugin Choice management. La información de autoridad consiste del valor del metadato, el valor de la clave de autoridad (authority key) y el denominado valor de confianza (confidence value), cuya utilidad explicaremos más adelante.
- **Visibilidad de las claves de autoridad y de los valores de confianza:** En la interfaz OAI\_PMH se expone únicamente el valor del metadato, (ya mencionamos antes la limitación del protocolo para exponer valores de autoridad) estando ocultos los valores de autoridad y de confianza (confidence value). Esto lo pongo alto y claro para evitar tentaciones: **ES UNA MALA PRÁCTICA EXPONER LA CLAVE DE AUTORIDAD O EL VALOR DE CONFIANZA COMO METADATO, ESTOS VALORES SON EXCLUSIVOS DE DSPACE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**
- **Índices de autoridad:** Una característica normalmente poco conocida es la posibilidad de construir índices (browse o search indexes) que contengan sólo valores con clave de autoridad asociada. Así podemos tener un índice de autores y otro índice que incluya sólo autores validados. Además, la inclusión de un valor validado en este índice puede ser controlada mediante el valor de confianza (seguir leyendo..)
- **El valor de confianza** (confidence value) se expresa como un valor simbólico dentro del rango siguiente: (aceptado, incierto, ambiguo, no encontrado, fallido) y puede asignarse adicionalmente al valor de clave de autoridad. A continuación, podemos especificar el nivel inferior de confianza que es necesario para incluir un valor de metadato en el índice construido, con lo que el índice así construido, incluirá los valores validados con ciertas condiciones, que sobrepasen ese nivel inferior (minimum confidence value).
- **Los registros de autoridad** son externos a DSpace, es decir, DSpace no incluye ninguna funcionalidad para gestionarlos, depurarlos o ampliarlos, es decir, no incluye la posibilidad de añadir o asociar un valor adicional a un registro de autoridad ya existente. La arquitectura de plugins de DSpace permite integrar conectores a estos servicios de forma simple, sin tocar el código original de DSpace.

<https://www.arvo.es/dspace/authority-control-en-dspace/>



#### **Tema 4: Identificador persistente (IP)**

El objetivo al incluir identificadores persistentes en un RI es ofrecer a los usuarios del RI (autores y público en general) una ubicación estable de los objetos y que se localicen a lo largo del tiempo independientemente de los cambios de URL, software, etc. que se produzcan en la vida del RI

UN IP puede aplicarse a cualquier objeto incluido en el RI (libro, audio, imágenes, etc.)

#### **PURL**

[Persistent Uniform Resource Locator, Localizador Persistente Uniforme de Recursos] es un tipo de localizador uniforme de recursos URL que se suele usar para referenciar desde una única dirección un determinado recurso que cambia de dirección a lo largo del tiempo. Nacida en 1995 por iniciativa de Internet Archive y gestionada por OCLC [Online Computer Library Center], PURL es una dirección persistente en la web que, en vez de apuntar directamente a un recurso en Internet, apunta a un servicio intermediario de resolución que dirige el cliente al URL vigente del recurso, siempre que la vinculación de ésta con la dirección persistente se haya actualizado. De este modo, el PURL, que no cambia nunca, redirecciona al recurso deseado, proporcionando continuidad a las referencias de los recursos de red aunque migren de servidor o repositorio.

#### **DOI**

(Digital Object Identifier) es una forma de identificar un objeto digital (por ejemplo un artículo electrónico de una revista, un capítulo de un libro electrónico...) sin importar su URL, de forma que si ésta cambia, el objeto sigue teniendo la misma identificación. Se usa extensivamente en publicaciones electrónicas como revistas científicas y otras.

Un DOI tiene dos partes separadas por una / : una parte identifica a la entidad que registra y la otra parte identifica al objeto. Por ejemplo, el siguiente DOI: 10.1145/1067268.1067287, corresponde al documento "1067268.1067287". Es posible localizar el documento a través de su DOI desde <https://dx.doi.org/>

#### **ORCID**

(en inglés "Open Researcher and Contributor ID", en español Identificador Abierto de Investigador y Colaborador) es un código alfanumérico, no comercial, que identifica de manera única a científicos y otros autores académicos. Esto responde al problema de que las contribuciones de un autor particular a la literatura científica, o a las publicaciones en Humanidades, pueden ser difíciles de identificar pues la mayoría de nombres personales no son únicos sino que pueden cambiar (por ejemplo en el matrimonio). De esta forma, existen diferencias culturales en el orden de los nombres, hay incongruencias en el uso de las abreviaturas del nombre de pila, o se emplean diferentes sistemas de escritura. Este código proporciona entonces una identidad duradera para humanos, similar a aquellos que son creados para entidades de contenido relacionado con las redes digitales, lo cual se hace a través de identificadores de objetos digitales (DOI).

El identificador ORCID del investigador está compuesto por 16 dígitos (ej: <http://orcid.org/0000-0003-0220-2135>)



## Bibliografía Consultada

- Apuntes de la semana 2 del curso
- Proyecto HURU-UNSJ: Borrador Marzo 2020
- <https://www.aacademica.org/marisa.de.giusti/29.pdf>
- <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10179/LEZAMA%20GARCIA%2C%20Ju%C3%A1n%20C.%20-%20TAPIA%20SOL%C3%8DS%2C%20Eriksson%20M.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- [https://digital.cic.gba.gob.ar/bitstream/handle/11746/3166/11746\\_3166.pdf-PDFA.pdf?sequence=7&isAllowed=y](https://digital.cic.gba.gob.ar/bitstream/handle/11746/3166/11746_3166.pdf-PDFA.pdf?sequence=7&isAllowed=y)
- <https://www.biblogtecarios.es/rafaelibanez/pid-identificadores-persistentes/>
- <https://www.arvo.es/dspace/uso-de-identificadores-persistentes/>
- <https://www.bibliopos.es/codigos-de-identificacion-y-localizacion-de-informacion-impresa-y-digital/>
- [https://assets.ctfassets.net/uo17ejk9rkwj/60xRFEJGUOuaWW6WWwUcl/a9f76529e3a3835bfd2ef7cdea4c433d/gbif\\_persistent\\_identifiers\\_executive\\_summary\\_es\\_v1.pdf](https://assets.ctfassets.net/uo17ejk9rkwj/60xRFEJGUOuaWW6WWwUcl/a9f76529e3a3835bfd2ef7cdea4c433d/gbif_persistent_identifiers_executive_summary_es_v1.pdf)
- [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/25304/Aspectos\\_t%C3%A9cnicos\\_de\\_DSpace.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/25304/Aspectos_t%C3%A9cnicos_de_DSpace.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- <https://wiki.lyrasis.org/display/DSDOC18/Architecture>
- [https://es.slideshare.net/CSUC\\_info/dspace-workshop](https://es.slideshare.net/CSUC_info/dspace-workshop)
- <http://eprints.rclis.org/20560/1/Ponencia%2021-277-1-PB.pdf>





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**Curso de Posgrado**  
**Bibliotecas y repositorios digitales. Tecnología y Aplicaciones**

**Trabajo Práctico**  
**Semana 3**

**Olguin. Luis Alberto**

**Abril 2020**

## **Con sus propias palabras establezca las diferencias más importantes entre la propiedad industrial y el derecho de autor.**

De la lectura del material del curso y las referencias algunas diferencias que surgen son:

En el derecho de autor, la obra no necesita ser registrada ante autoridad competente para su protección (Derecho de Berna), en cambio para el caso de la propiedad industrial es obligación registrarla ante la autoridad que corresponda.

El derecho de autor reconoce los “derechos morales” los que impiden que se modifique la obra, que el autor sea reconocido siempre como tal (derecho de paternidad). En cambio en el derecho de Propiedad Industrial solo reconoce derechos patrimoniales a sus titulares

Respecto a la duración del derecho, en el caso de los derechos patrimoniales de autor, esto es de por vida y un plazo extendido 70 años después del fallecimiento del titular. La protección de una marca es solo por diez años (y se puede renovar siempre).

Si una “marca” no se utiliza, cualquier persona puede pedir la cancelación del derecho por falta de uso, en cambio una obra protegida no exige al autor que la use.

## **Dentro del derecho de autor, puede mencionar diferencias según el tipo de obras. ¿Cree que buena parte de los investigadores desconocen algunas diferencias? ¿Cuáles?**

La ley 11.723 de Argentina expresa en su Art. 1: “A los efectos de la presente ley, las obras científicas, literarias y artísticas comprenden los escritos de toda naturaleza, y extensión, entre ellos los programas de computación fuente y objeto; las compilaciones de datos o de otros materiales; las obras dramáticas, composiciones musicales, dramático-musicales; las cinematográficas, coreográficas y pantomímicas; las obras de dibujo o pintura, escultura, arquitectura; modelos y obras de arte o ciencia aplicadas al comercio a la industria; los impresos, planos y mapas; los plásticos, fotografías, grabados y fonogramas(1), en fin, toda producción científica, literaria, artística o didáctica sea cual fuere el procedimiento de reproducción. La protección del derecho de autor abarcará la expresión de ideas, procedimientos, métodos de operación y conceptos matemáticos pero no esas ideas, procedimientos, métodos y conceptos en sí(2).”

Allí se detalla todo lo que está protegido como derecho de autor. En mi experiencia profesional la única vez que registramos un software fue en CONABIP, el software SIGEBI, del cual soy el programador. Como investigador creo que la mayoría de mis compañeros de trabajo entiende acerca de la autoría pero no sé si todos conocen la ley.

Charlando con el Dr. Pedro Daniel Zárate, investigador de mi Instituto en el Gabinete de Informática Forense de la UNSJ acerca de la consulta de las diferencias y el conocimiento por parte de los investigadores opina que es posible que se desconozca las diferencias por ejemplo de los plazos de fotografías en revistas científicas, que es de 20 años el derecho; pasada ese plazo esta pasa a dominio público y no se puede reclamar. Obviamente si está en dominio público no es posible utilizarla con fines comerciales. Me comenta acerca de una alícuota que se paga por el uso de obras de dominio público. Si estamos de acuerdo que los investigadores nos formamos en Derecho de Autor “a poncho” a medida que vamos elaborando. La mayoría dejamos escapar cosas de cuanto “tutelar el derecho de Autor”. También charlamos acerca del derecho de autor y la titularidad. Si una persona está en relación de dependencia con la UNSJ, la obra que surge fruto de su actividad la autoría es de la persona pero la titularidad es de la entidad que le paga el sueldo. El derecho de autor es un derecho moral y la titularidad es patrimonial. Otra cosa interesante es la originalidad de la obra; original e inédita para ser tutelada.

Ingrese a Sherpa Romeo, elija una revista de cada color de su área de interés y explique los permisos que tiene

... opening access to research

SHERPA/ROMEO Inicio • Buscar • Revistas • Editoriales • FAQ • Sugerir • Support Us • Sobre

English | Español | Magyar | Nederlands | Português

### Buscar - Políticas de copyright de las editoriales y autoarchivo

This version of Sherpa Romeo will be decommissioned on Friday 31 July 2020. Our new version is available at <https://v2.sherpa.ac.uk/romeo>

Se ha encontrado una editorial en su búsqueda por: Editor: **American Library Association**

Editor:	<a href="#">American Library Association</a> , United States
Revistas:	5 revistas - 4 organizaciones adicionales implicadas
RoMEO:	This is a RoMEO <b>green</b> publisher
Copyright:	<a href="#">Política</a>
Actualizado:	18-Aug-2017

**Estas son las políticas por defecto del editor. Revistas individuales pueden tener permisos especiales, sobre todo si implican a otras organizaciones o han pagado las opciones de acceso abierto. Ejecute siempre una búsqueda por título de revista o ISSN para comprobarlo.**

Pre-print del autor:  el autor puede archivar la versión pre-print (ie la versión previa a la revisión por pares)

Post-print del autor:  el autor puede archivar la versión post-print (ie la versión final posterior a la revisión por pares)

Versión de editor/PDF:  el autor puede archivar la versión del editor/PDF

Condiciones generales:

- On author's personal website or institutional repository or subject repository
- La fuente editorial debe reconocerse
- La versión de editor/PDF puede utilizarse
- Los autores conservan el copyright
- No comercial

OA mandatorio: Datos de cumplimiento disponibles para un [organismo financiador](#)

Notas:

- Publisher last reviewed on 18/08/2017

ID de Editor RoMEO: 123 - [Sugiera una actualización de este registro](#)

Enlace a esta página: <http://sherpa.ac.uk/romeo/pub/123/a/>

El siguiente resumen muestra las políticas por defecto del editor, y los autores pueden a menudo negociar sus propias cláusulas o excepciones.

library  Resaltar todo Coincidir mayúsculas Combinar diacríticos Palabras completas 1 de 23 coincidencias

English | Español | Magyar | Nederlands | Português

### Buscar - Políticas de copyright de las editoriales y autoarchivo

This version of Sherpa Romeo will be decommissioned on Friday 31 July 2020. Our new version is available at <https://v2.sherpa.ac.uk/romeo>

Se ha encontrado una editorial en su búsqueda por: Editor: **Academia Sinica, Institute of Statistical Science**

Editor:	<a href="#">Academia Sinica, Institute of Statistical Science</a> , Taiwan
Revistas:	1 revista - Una organización adicional implicada
RoMEO:	This is a RoMEO <b>blue</b> publisher
Copyright:	<a href="#">Política</a> <input type="checkbox"/> Puede archivar el post-print (ie la versión final posterior a la revisión por pares)
Actualizado:	24-May-2010

**Estas son las políticas por defecto del editor. Revistas individuales pueden tener permisos especiales, sobre todo si implican a otras organizaciones o han pagado las opciones de acceso abierto. Ejecute siempre una búsqueda por título de revista o ISSN para comprobarlo.**

Pre-print del autor:  situación de archivo no está clara

Post-print del autor:  el autor puede archivar la versión post-print (ie la versión final posterior a la revisión por pares)

Versión de editor/PDF:  el autor puede archivar la versión PDF de la editorial siempre que se cumplan las restricciones que se indican más abajo

Condiciones generales:

- La versión de editor/PDF puede utilizarse 12 meses después de la publicación

OA mandatorio: Datos de cumplimiento disponibles para 2 [organismos financiadores](#)

ID de Editor RoMEO: 232 - [Sugiera una actualización de este registro](#)

Enlace a esta página: <http://sherpa.ac.uk/romeo/pub/232/a/>

El siguiente resumen muestra las políticas por defecto del editor, y los autores pueden a menudo negociar sus propias cláusulas o excepciones.

Toda la información es correcta según nuestro mejor conocimiento, pero en ningún caso puede ser utilizado como un documento legal.

Color RoMEO	Política de autoarchivo
Verde	Se puede archivar el pre-print y el post-print o versión de editor/PDF
Azul	Puede archivar el post-print (ie la versión final posterior a la revisión por pares) o versión de editor/PDF
Amarillo	Se puede archivar el pre-print o la versión de editor/PDF
Rojo	Se puede archivar el pre-print o la versión de editor/PDF

Buscar de nuevo?

Títulos o ISSNs de revista  Nombres de editoriales

scienc  Resaltar todo Coincidir mayúsculas Combinar diacríticos Palabras completas 1 de 11 coincidencias Fin de página alcanzado, continuando

## Buscar - Políticas de copyright de las editoriales y autoarchivo

[English](#) | [Español](#) | [Magyar](#) | [Nederlands](#) | [Português](#)

This version of Sherpa Romeo will be decommissioned on Friday 31 July 2020. Our new version is available at <https://v2.sherpa.ac.uk/romeo>.

Se ha encontrado una editorial en su búsqueda por: Editor: **American Society of Plant Biologists**

Editor:	<a href="#">American Society of Plant Biologists</a> , United States
Revistas:	4 revistas - 10 organizaciones adicionales implicadas
RoMEO:	This is a RoMEO yellow publisher
Copyright:	Política
Actualizado:	20-Jan-2020 <input type="button" value="Puede archivar el pre-print (ie la versión previa a la revisión por pares)"/>

**Estas son las políticas por defecto del editor. Revistas individuales pueden tener permisos especiales, sobre todo si implican a otras organizaciones o han pagado las opciones de acceso abierto. Ejecute siempre una búsqueda por título de revista o ISSN para comprobarlo.**

Pre-print del autor:	<input checked="" type="checkbox"/> el autor puede archivar la versión pre-print (ie la versión previa a la revisión por pares)
Post-print del autor:	<input checked="" type="checkbox"/> el autor no puede archivar la versión post-print (ie la versión final posterior a la revisión por pares)
Versión de editor/PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> el autor no puede archivar la versión del editor/PDF

Condiciones generales:

- Author's pre-print on pre-print servers or Eprints
- Declarar que el pre-print se encuentra bajo revisión/aceptado
- Remove pre-print on publication and replace with toll-free link to publisher version
- En caso de que apliquen mandatos de organismos financiadores, los autores pueden depositar sus artículos en PubMed Central 12 meses después de su publicación
- Must link to publisher version, toll-free link provided
- La versión de editor/PDF no puede utilizarse

OA obligatorio: Datos de cumplimiento disponibles para [5 organismos financiadores](#)

Open Access de pago: [OPEN](#)

Notas:

- Publisher last reviewed on 04/07/2016
- Publisher last contacted on 28/06/2016

ID de Editor RoMEO: 95 - [Sugiera una actualización de este registro](#)

Enlace a esta página: <http://sherpa.ac.uk/romeo/pub/95/es/>

El siguiente resumen muestra las políticas por defecto del editor, y los autores pueden a menudo negociar sus propias cláusulas o excepciones.

*Toda la información es correcta según nuestro mejor conocimiento, pero en ningún caso puede ser utilizado como un documento legal.*

scienc     1 de 11 coincidencias Fin de página alcanzado, continuando



... opening access to research

[Inicio](#) • [Buscar](#) • [Revistas](#) • [Editoriales](#) • [FAQ](#) • [Sugerir](#) • [Support Us](#) • [Sobre](#)

## Buscar - Políticas de copyright de las editoriales y autoarchivo

[English](#) | [Español](#) | [Magyar](#) | [Nederlands](#) | [Português](#)

This version of Sherpa Romeo will be decommissioned on Friday 31 July 2020. Our new version is available at <https://v2.sherpa.ac.uk/romeo>.

Se ha encontrado una editorial en su búsqueda por: Editor: **American Academy of Business**

Editor:	<a href="#">American Academy of Business</a> , United States
Revistas:	2 revistas
RoMEO:	This is a RoMEO white publisher
Copyright:	No disponible
Actualizado:	03-Jan-2008 <input type="button" value="El archivo no está formalmente admitido"/>

**Estas son las políticas por defecto del editor. Revistas individuales pueden tener permisos especiales, sobre todo si implican a otras organizaciones o han pagado las opciones de acceso abierto. Ejecute siempre una búsqueda por título de revista o ISSN para comprobarlo.**

Pre-print del autor:	<input checked="" type="checkbox"/> el autor no puede archivar la versión pre-print (ie la versión previa a la revisión por pares)
Post-print del autor:	<input checked="" type="checkbox"/> el autor no puede archivar la versión post-print (ie la versión final posterior a la revisión por pares)
Versión de editor/PDF:	— situación de archivo desconocida

OA obligatorio: (Esperando información)

ID de Editor RoMEO: 389 - [Sugiera una actualización de este registro](#)

Enlace a esta página: <http://sherpa.ac.uk/romeo/pub/389/es/>

El siguiente resumen muestra las políticas por defecto del editor, y los autores pueden a menudo negociar sus propias cláusulas o excepciones.

*Toda la información es correcta según nuestro mejor conocimiento, pero en ningún caso puede ser utilizado como un documento legal.*

**Buscar de nuevo?**

Color RoMEO

Política de autoarchivo

scienc     1 de 11 coincidencias Fin de página alcanzado, continuando

## **¿Encuentra debilidades en el Plan S si el contexto es el latinoamericano?**

El plan S, que desconocía, plantea interesantes argumentos para el acceso libre a las publicaciones científicas.

Si bien es prematuro que pueda ofrecer un análisis de los por que del plan S en Latinoamérica, el artículo de Abadal indica algunas cuestiones que son de discusión en mi universidad. Tal es el caso de la elegibilidad de la revista por parte del autor (libertad académica). Por ej. En mi Instituto hay una lista de informática sobre las que se (y solo sí) se financia la publicación (APC). Esta lista se basa en el índice de impacto que está un poco cuestionado en el plan S. Otra cuestión que llama mi atención es que si todo se publica por la vía verde (autoarchivo) nadie paga derechos y como dice el artículo complica al editor en su modelo de negocio.

El artículo de Debat-Babini que analiza el plan S en América Latina propone “En consecuencia, parece razonable, como se mencionó anteriormente, que América Latina espere para unirse al Plan S hasta que su primera evaluación verifique e informe los resultados e implicaciones para los países e instituciones menos privilegiados. No estando formado en estos temas, debo coincidir inicialmente con lo citado en el párrafo anterior.

## **¿Qué recomendaciones daría a un autor para que sus obras tuvieran mayor visibilidad web?**

En mi caso las recomendaciones que daría a mis alumnos o jóvenes investigadores (generalmente alumnos de grado) serían:

- Publicación en revistas de Acceso Abierto (OA) y en revistas de suscripción que acepten el depósito de la obras en acceso abierto.
- Uso de las redes sociales (Twitter /Instagram /Blogs /google Scholar) para difusión del artículo publicado. Algunos artículos indican que estas herramientas son eficientes en la visibilidad (y posible posterior cita)
- Crear perfiles del autor en Orcid, Academia.edu, ResearchGate. Permite generar un portfolio de lo que se genera en la investigación.
- Depositar el artículo en el repositorio institucional (si lo hubiere) y/o en la biblioteca para que se publique en el OPAC.

## **REFERENCIAS**

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/72210>

<https://zenodo.org/record/3332621#.XpoGBM2vG1s>

<https://www.jmir.org/2011/4/e123/>

<https://bibliosjd.org/2017/11/09/consejos-aumentar-visibility-articulos/#.XpoxbM2vG1s>